



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 324-2013-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2013, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2012-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2013, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, la misma que es complementada con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2013";

Que, la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, mediante documento N° 1376-2013-GRA/GRS/GR-OEPD-PRESUPUESTO, solicita se realice una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, destinado al cumplimiento de las metas relacionadas con las acciones de Defensa Civil, por el monto total de S/. 810,210.00, en las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, para el cumplimiento del considerando anterior las Unidades Ejecutoras del Sector Salud Arequipa, mediante Notas de Modificación Presupuestal, ingresadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) efectúan su propuesta de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2013, entre Unidades Ejecutoras, hasta por el monto total de S/. 810,210.00, actuando como habilitadora la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa y como habilitadas las Unidades Ejecutoras 401 Hospital Goyeneche, 402 Hospital Regional Honorio Delgado, 403 Salud Camaná, 404 Salud Aplao, 405 Salud Red Periférica Arequipa y 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, por el monto de S/. 810,210.00, destinados al cumplimiento de las acciones de Defensa Civil, en las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, al respecto, mediante Informe N° 093-2013-GRA/ORPPOT-OPT, el Sectorista de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, ha establecido la evaluación pertinente de la información remitida por la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la resolución autoritativa correspondiente, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2013", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante Informe N° 195-2013-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2013, entre Unidades Ejecutoras, hasta por el monto total de S/. 810,210.00, actuando como habilitadora la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa y como habilitadas las Unidades Ejecutoras 401 Hospital Goyeneche, 402 Hospital Regional Honorio Delgado, 403 Salud Camaná, 404 Salud Aplao, 405 Salud Red Periférica Arequipa y 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, por el monto total de S/. 810,210.00, destinados al cumplimiento de las acciones de Defensa Civil, en las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y detalle siguiente:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
 FTE. FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD AREQUIPA

Categoría Presupuestal : Programas Presupuestales
 Producto : 3000167 Establecimientos de Salud Seguros
 Actividad : 5001575 Seguridad No Estructural de los Establecimientos de Salud
 Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 347,752.00

Actividad : 5001576 Seguridad Funcional de los Establecimientos de Salud
 Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 25,953.00

Producto : 3000169 Población con Practicas Seguras en Salud Frente a Ocurrencia de Peligros Naturales
 Actividad : 5001580 Capacitación de Comunidades en Habilidades para Reducir el Riesgo de Daños de Salud
 Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 21,716.00

Actividad : 5003301 Entrenamiento de la Población en Respuesta y Rehabilitación en Salud Frente a Emergencias y Desastre
 Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 62,800.00

Producto : 3000437 Monitoreo, Vigilancia y Preparación para el Control de Daños a la Salud Frente a Emergencias y Desastres
 Actividad : 5003302 Centro de Operaciones de Emergencias de Salud Implementados para el Análisis de Información y Toma de Decisiones ante Situaciones de Emergencias y Desastres.
 Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 351,989.00

TOTAL U.E. 810,210.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL GOYENCHE

Categoría Presupuestal : Programas Presupuestales
 Producto : 3000167 Establecimientos de Salud Seguros
 Actividad : 5001575 Seguridad No Estructural de los Establecimientos de Salud
 Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 34,400.00

Actividad : 5001576 Seguridad Funcional de los Establecimientos de Salud
 Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 1,300.00

Producto : 3000437 Monitoreo, Vigilancia y Preparación para el Control de Daños a la Salud Frente a Emergencias y Desastres
 Actividad : 5003302 Centro de Operaciones de Emergencias de Salud Implementados para el Análisis de Información y Toma de Decisiones ante Situaciones de Emergencias y Desastres.
 Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 324-2013-GRA/PR

Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	7,000.00
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	35,300.00
	TOTAL U.E.	78,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO

Categoría Presupuestal	: Programas Presupuestales	
Producto	: 3000167 Establecimientos de Salud Seguros	
Actividad	: 5001575 Seguridad No Estructural de los Establecimientos de Salud	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	17,942.00
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	25,000.00
Actividad	: 5001576 Seguridad Funcional de los Establecimientos de Salud	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gasto Corriente	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	199.00
Producto	: 3000437 Monitoreo, Vigilancia y Preparación para el Control de Daños a la Salud Frente a Emergencias y Desastres	
Actividad	: 5003302 Centro de Operaciones de Emergencias de Salud Implementados para el Análisis de Información y Toma de Decisiones ante Situaciones de Emergencias y Desastres.	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	16,809.00
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	18,050.00
	TOTAL U.E.	78,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 SALUD CAMANÁ

Categoría Presupuestal	: Programas Presupuestales	
Producto	: 3000167 Establecimientos de Salud Seguros	
Actividad	: 5001575 Seguridad No Estructural de los Establecimientos de Salud	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	18,750.00
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	56,000.00
Actividad	: 5001576 Seguridad Funcional de los Establecimientos de Salud	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	1,000.00
Producto	: 3000169 Población con Practicas Seguras en Salud Frente a Ocurrencia de Peligros Naturales	
Actividad	: 5001580 Capacitación de Comunidades en Habilidades para Reducir el Riesgo de Daños de Salud	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	

Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	4,316.00
Actividad	: 5003301 Entrenamiento de la Población en Respuesta y Rehabilitación en Salud Frente a Emergencias y Desastre	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	800.00
Producto	: 3000437 Monitoreo, Vigilancia y Preparación para el Control de Daños a la Salud Frente a Emergencias y Desastres	
Actividad	: 5003302 Centro de Operaciones de Emergencias de Salud Implementados para el Análisis de Información y Toma de Decisiones ante Situaciones de Emergencias y Desastres.	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gasto Corriente	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	45,884.00
Categoría del Gasto	: Gasto de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	20,250.00
TOTAL U.E.		<u>147,000.00</u>

UNIDAD EJECUTORA : 404 SALUD APLAO

Categoría Presupuestal	: Programas Presupuestales	
Producto	: 3000167 Establecimientos de Salud Seguros	
Actividad	: 5001575 Seguridad No Estructural de los Establecimientos de Salud	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	61,650.00
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,800.00
Actividad	: 5001576 Seguridad Funcional de los Establecimientos de Salud	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	4,650.00
Producto	: 3000169 Población con Practicas Seguras en Salud Frente a Ocurrencia de Peligros Naturales	
Actividad	: 5001580 Capacitación de Comunidades en Habilidades para Reducir el Riesgo de Daños de Salud	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	5,400.00
Actividad	: 5003301 Entrenamiento de la Población en Respuesta y Rehabilitación en Salud Frente a Emergencias y Desastre	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	13,500.00
Producto	: 3000437 Monitoreo, Vigilancia y Preparación para el Control de Daños a la Salud Frente a Emergencias y Desastres	
Actividad	: 5003302 Centro de Operaciones de Emergencias de Salud Implementados para el Análisis de Información y Toma de Decisiones ante Situaciones de Emergencias y Desastres.	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	70,000.00
TOTAL U.E.		<u>157,000.00</u>

UNIDAD EJECUTORA : 405 SALUD RED PERIFÉRICA AREQUIPA

Categoría Presupuestal	: Programas Presupuestales
Producto	: 3000167 Establecimientos de Salud Seguros
Actividad	: 5001575 Seguridad No Estructural de los Establecimientos de Salud
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 324-2013-GRA/PR



Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	132,210.00
Actividad	: 5001576 Seguridad Funcional de los Establecimientos de Salud	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	13,500.00
Producto	: 3000169 Población con Practicas Seguras en Salud Frente a Ocurrencia de Peligros Naturales	
Actividad	: 5001580 Capacitación de Comunidades en Habilidades para Reducir el Riesgo de Daños de Salud	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	12,000.00
Actividad	: 5003301 Entrenamiento de la Población en Respuesta y Rehabilitación en Salud Frente a Emergencias y Desastre	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	45,750.00
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2,750.00
Producto	: 3000437 Monitoreo, Vigilancia y Preparación para el Control de Daños a la Salud Frente a Emergencias y Desastres	
Actividad	: 5003302 Centro de Operaciones de Emergencias de Salud Implementados para el Análisis de Información y Toma de Decisiones ante Situaciones de Emergencias y Desastres.	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	21,500.00
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	44,500.00
TOTAL U.E.		272,210.00

**UNIDAD EJECUTORA : 406 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS DEL SUR**

Categoría Presupuestal	: Programas Presupuestales	
Producto	: 3000167 Establecimientos de Salud Seguros	
Actividad	: 5001576 Seguridad Funcional de los Establecimientos de Salud	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	5,304.00
Producto	: 3000437 Monitoreo, Vigilancia y Preparación para el Control de Daños a la Salud Frente a Emergencias y Desastres	
Actividad	: 5003302 Centro de Operaciones de Emergencias de Salud Implementados para el Análisis de Información y Toma de Decisiones ante Situaciones de Emergencias y Desastres.	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	37,746.00

Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	34,950.00
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>78,000.00</u>
	TOTAL U.E.	78,000.00
	TOTAL EGRESOS	<u>810,210.00</u>

Artículo 2°.- Las Unidades Ejecutoras 400 Salud Arequipa, 401 Hospital Goyeneche, 402 Hospital Regional Honorio Delgado, 403 Salud Camaná, 404 Salud Aplao, 405 Salud Red Periférica Arequipa y 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, cautelarán el adecuado y correcto uso de los recursos aprobados mediante la presente Resolución, la misma que no convalida acciones de gasto que no se ciñan a la normatividad presupuestal establecida, ni tampoco constituye autorización para ejecutar egresos que se encuentran restringidos en la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Administración o quienes hagan sus veces, y demás Directivos relacionados con la ejecución presupuestal de dicha Unidad Ejecutora.

Artículo 3°.- Las Unidades Ejecutoras 400 Salud Arequipa, 401 Hospital Goyeneche, 402 Hospital Regional Honorio Delgado, 403 Salud Camaná, 404 Salud Aplao, 405 Salud Red Periférica Arequipa y 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, elaboran las Notas de Modificación Presupuestaria de acuerdo a las Estructura Funcional Programática y/o Estratégica y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo desagregar a nivel de Específica de Gasto, teniendo en consideración la normatividad presupuestal vigentes y legalidad de gasto establecida.

Artículo 4°.- Transcribese la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Unidades Ejecutoras 400 Salud Arequipa, 401 Hospital Goyeneche, 402 Hospital Regional Honorio Delgado, 403 Salud Camaná, 404 Salud Aplao, 405 Salud Red Periférica Arequipa y 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **DIEZ (10)** días del mes de Mayo del Dos Mil Trece.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
 PRESIDENTE

